

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500833
Denominación	Máster Universitario en Inteligencia Institucional: Gestión y Gobernanza de Datos por la Universidad de Almería y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Internacional de Andalucía
Centro/s	04008479 Centro de Postgrado y Formación Continua (Universidad de Almería) 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Almería
Campo de estudio	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

Nota de especial atención: En las titulaciones que proceda ofertadas en modalidad híbrida y/o virtual, se recuerda que conforme al apartado 3.d del Anexo III del Reglamento (UE) 2024/1689, los sistemas de IA destinados a la supervisión y detección de conductas prohibidas durante exámenes en entornos educativos o de formación profesional se clasifican como sistemas de IA de alto riesgo. En consecuencia, las soluciones de proctoring automatizado quedan incluidas en esta categoría. El artículo 27 del Reglamento exige que, antes del despliegue, los responsables realicen una Evaluación de Impacto en Derechos Fundamentales (EIDF). En España, dicha evaluación debe constar registrada ante la Agencia Española de Supervisión de la IA (AESIA). Asimismo, el artículo 49 establece que, antes de su comercialización o puesta en servicio, el proveedor, o su representante autorizado, debe registrar el sistema de IA de alto riesgo en la base de datos europea correspondiente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XPDP9YDVV9GMEVYV8UGFGPA3	PÁG. 1/5



El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es adecuada y coherente con la estructura general de la propuesta, alineándose con los objetivos formativos, los contenidos previstos y los resultados de aprendizaje. El título refleja correctamente la orientación del programa y su naturaleza como título conjunto entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Almería.

El convenio que regula el título conjunto está incluido en la memoria, está vigente y describe con claridad la organización interna, las responsabilidades de cada institución y los mecanismos de coordinación.

Por su parte, el campo de estudio al que se adscribe el título es adecuado y coherente con la legislación aplicable.

Los perfiles de egreso (directivo-estratégico y técnico-analítico) están correctamente definidos, se presentan de forma general y están alineados con los resultados de aprendizaje y la orientación global del máster.

La modalidad de enseñanza es exclusivamente virtual, y ello se desarrolla de forma coherente en el plan de estudios y las distintas secciones de la memoria.

El número total de créditos del plan de estudios (60 ECTS) cumple con la normativa vigente, y el idioma de impartición (castellano) está correctamente identificado.

La memoria prevé 70 plazas en la Universidad Internacional de Andalucía y 30 en la Universidad de Almería.

La justificación del título es sólida, presenta referentes externos pertinentes y describe los procedimientos de consulta interna y externa utilizados para el diseño del plan de estudios.

Finalmente, las estrategias metodológicas de innovación docente están claramente descritas y se fundamentan en el Modelo UNIA de aprendizaje en línea (eliA), resultando coherentes con la modalidad virtual del programa.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje se presentan de manera clara y están organizados según su tipología, mostrando una adecuada alineación con la denominación del título, su ámbito de conocimiento y los perfiles de egreso definidos. Además, se ajustan al nivel MECES del título, poseen una redacción precisa y son evaluables, garantizando su coherencia con el proyecto formativo del programa.

Por su parte, el lenguaje utilizado en la redacción de los resultados es inclusivo y la estructuración general es adecuada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XPDP9YDVV9GMEVYW8UGFGPA3	PÁG. 2/5



3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La memoria describe adecuadamente los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión aplicables al título. Se incluyen enlaces a las normativas generales de las dos universidades participantes, garantizando el acceso a información pública transparente y actualizada.

Asimismo, se detallan correctamente los criterios específicos de admisión, en los que se diferencian titulaciones de prioridad alta, media y baja; se establece la intervención de la Comisión Académica del Máster; y se recoge el baremo utilizado para la valoración de las candidaturas, basado en el expediente académico y la experiencia profesional.

La memoria contempla también la atención a estudiantes con discapacidad o necesidades específicas, las condiciones para estudiantes de alto rendimiento y la exigencia de acreditar un nivel B2 de español para quienes procedan de países cuya lengua oficial no sea el castellano. Además, se incluye información sobre normas de permanencia, modalidades de matrícula y procedimientos específicos para la matrícula condicionada, resultando todo ello adecuado y coherente con la normativa vigente.

No se prevén reconocimientos específicos en esta titulación. La memoria remite a las normativas generales de ambas universidades.

Respecto a la movilidad, el máster no contempla un programa específico de movilidad asociado al título. Se facilita información general procedente de ambas instituciones, con enlaces a los programas institucionales de movilidad que permiten el acceso a oportunidades externas.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura global del plan de estudios es adecuada en cuanto a su distribución de créditos (48 ECTS obligatorios y 12 ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Máster), ajustándose a la normativa vigente y desarrollándose en un curso académico con una distribución equilibrada entre semestres.

El plan de estudios se organiza en cuatro módulos, y la memoria describe claramente las materias que los integran, incluyendo denominación, créditos, modalidad de impartición y temporización. Las fichas de asignaturas incorporan la información requerida, incluyendo resultados de aprendizaje, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

La planificación temporal es adecuada y coherente con los contenidos propuestos, y los sistemas de seguimiento del estudiantado se encuentran correctamente definidos para la modalidad virtual.

Los mecanismos de coordinación docente se describen de forma detallada, distinguiendo entre coordinación horizontal y vertical, y especificando los agentes implicados.

Las actividades formativas y metodologías docentes son adecuadas y coherentes con la naturaleza virtual del título. Se fundamentan en el modelo de enseñanza online de la Universidad Internacional de Andalucía (eliA).

Respecto a los sistemas de evaluación, se describen diversos procedimientos válidos y coherentes con la modalidad virtual. Además, se proporciona información sobre los mecanismos que garantizan el control de autoría en las pruebas de evaluación online, y sobre cómo se verifica que el estudiantado realiza las actividades evaluables sin ayuda externa no autorizada.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XPDP9YDVV9GMEVYW8UGFGPA3	PÁG. 3/5



La memoria identifica el personal académico disponible para la impartición del título, especificando para la Universidad de Almería la categoría, vinculación y experiencia docente e investigadora del profesorado asignado. En este caso, el profesorado está plenamente disponible, su perfil es adecuado y su carga docente está correctamente dimensionada (16 ECTS en modalidad virtual síncrona).

En el caso de la Universidad Internacional de Andalucía, la memoria indica que la docencia será impartida por profesorado permanente de distintas universidades con título de doctor, junto con expertos externos.

Se indica que dicha institución ha tramitado la Resolución Rectoral 9/2026 (actualmente pendiente de aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno previsto para enero de 2026), por la que se crea un Banco de Expertos en Inteligencia Institucional. Una vez aprobada dicha Resolución y publicada en el Tablón Oficial de la UNIA (TOUNIA), se iniciará el calendario de actuación. Por lo tanto, no se puede considerar que exista un compromiso expreso de contratación.

Asimismo, el plan de contingencia de la Universidad Internacional de Andalucía está incluido en la convocatoria del Banco de Expertos, aún pendiente de aprobación. Se basa en dos medidas para garantizar la continuidad docente (crear una nueva bolsa específica y realizar contrataciones extraordinarias de expertos). Aunque es adecuado, debe incorporarse explícitamente en la memoria del título y no solo en la respuesta a las alegaciones. Debe también incorporarse qué medida se adoptará en caso de que no haya candidatos a la bolsa docente o para la contratación de expertos.

Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación realizada del profesorado al finalizar el primer año de implantación.

En relación con el personal de apoyo técnico, de gestión y de administración y servicios, dicho personal se considera adecuado.

La memoria describe adecuadamente la regulación de participación del profesorado en títulos conjuntos, resultando correcta la articulación entre ambas instituciones.

Finalmente, se aporta información adecuada sobre el plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico y de administración y servicios, incluyendo actividades específicas de capacitación en prevención, sensibilización y detección de violencias sexuales, conforme a lo establecido en la Ley 10/2022.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación realizada del profesorado al finalizar el primer año de implantación.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda incorporar explícitamente en la memoria del título las medidas del plan de contingencia que aparecen en la Resolución Rectoral 9/2026 por la que se crea un Banco de Expertos.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La memoria describe de manera general los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad Internacional de Andalucía y en la Universidad de Almería para la impartición del título, incluyendo información sobre accesibilidad, recursos bibliográficos, servicios institucionales y plataformas virtuales. En principio, el estudiantado tendría acceso a

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XPDP9YDVV9GMEVYW8UGFGPA3	PÁG. 4/5



las infraestructuras y servicios de ambas instituciones con independencia de la universidad en la que formalice la matrícula.

Se detallan los recursos tecnológicos necesarios para la impartición virtual del título, la fiabilidad y robustez del sistema, y las medidas de seguridad informática y la protección de datos personales. Asimismo, se describen detalladamente los recursos disponibles para facilitar al estudiantado con necesidades educativas especiales el seguimiento del título.

En relación con los recursos no disponibles, la memoria indica que ambas universidades aprueban anualmente presupuestos para la adquisición de material y mejora general de servicios.

7. Calendario de implantación

Se ha planificado adecuadamente la implementación del título, indicándose que se prevé comenzar a impartir al inicio del curso académico 2026-2027.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En relación con el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), la memoria identifica el sistema aplicable al título, remitiendo a la normativa institucional y al convenio de colaboración suscrito entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Almería. La propuesta describe adecuadamente la existencia y composición de la Comisión de Garantía de la Calidad del título, así como su integración en los procedimientos establecidos por la universidad coordinadora (UNIA). Esta información se considera suficiente para garantizar que el máster quedará incorporado a los mecanismos formales de seguimiento, evaluación y mejora continua.

Respecto a la información pública, la memoria presenta de forma clara y estructurada los medios a través de los cuales se difundirá la información esencial del título, conforme a las exigencias del RD 822/2021. Se establece que la Universidad Internacional de Andalucía será la responsable del diseño y gestión de la página web del título, garantizando que la información estará disponible de forma accesible, actualizada y homogénea. Además, la Universidad de Almería se compromete a replicar dicha información en su espacio web institucional, asegurando consistencia y transparencia.

La memoria recoge también los procedimientos generales de orientación al estudiantado.

En cuanto al Plan de Acción Tutorial (PAT), la memoria informa de su existencia, indicándose el procedimiento específico para su desarrollo y los agentes implicados.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XPDP9YDVV9GMEVYW8UGFGPA3	PÁG. 5/5

